

cinalidad Distrital de A

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía Nº 206-2022-MDA/A.

Ananea, 10 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO VISTOS:

- Resolución de Alcaldía Nº 202-2022-MDA/A, de fecha 10 de agosto del 2022, emitido por el Despacho de i) ii)
- Resolución de Alcaldía Nº 204-2022-MDA/A, de fecha 10 de agosto del 2022, emitido por el Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo 6º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es representante legal de la municipalidad y su máxima

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20º inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante el numeral 1.1 del Artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03 que designan Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, se resolvió "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quien haga sus veces, asimismo el numeral 1.2 señala "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas";

Que, asimismo el artículo 2º literal a) de la Resolución citada señala a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, en el marco de la normativa aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público los fondos que financian el presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositadas y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 303-2021-MDA/A, de fecha 13 de octubre del 2021, emitido por el despacho de Alcaldía, por el cual es su artículo primero se modificó la designación de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ananea, de acuerdo al siguiente cuadro:

D.N.I.	Apellidos	Nombus	alidad Distrital de Ananea, de acuerdo al siguiente cuadro:			
01529949		Nombres	Tipo de Responsable	Cargo		
150253153030075651	Mamani Mamani	Alberto	Titular	Tesorería		
40317300	Mamani Cutisaca	Cesar William	1111111			
80373075	Hancco Miranda		Titular _©	Director OGA		
41446405		Percy Casimiro	Suplente	Otros Cargos		
	Huanca Mamani	Roger	Suplente	otros Cargos		
THE WAR	Design the control of the control of		Supiente	Jefe de Área de Mantenimiento y Maquinarias		





Pág. 1 | 2











CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Que, mediante Resolución de Alcaldia N° 202-2022-MDA/A, de fecha 10 de agosto del 2022, emitido por el despacho de Alcaldía, se cesó del cargo al Abg. Cesar William Mamani Cutisaca en el cargo de confianza de Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de Ananea;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 204-2022-MDA/A, de fecha 10 de agosto del 2022, emitido por el despacho de Alcaldia, en su artículo primero se DESIGNA a partir de la fecha al CPC. CESAR ALVAREZ GUTIERREZ, identificado con DNI. Nº 41288677, con colegiatura Nº 04011, como GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA, bajo los alcances del Régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS – Confianza, según Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento y Modificatorias,

Que, estando al contenido de lo establecido corresponde modificar la designación de uno de los responsables (Director OGA) del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ananea, con las facultades y atribuciones del que esta investido el Despacho de Alcaldía y con las visaciones correspondientes, es por lo que:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias (Director OGA) de la Municipalidad Distrital de Ananea, en consecuencia se designa a partir de la fecha como Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Ananea a:

D.N.I.	Apellidos	Nombres		
01529949	Mamani Mamani		Tipo de Responsable	Cargo
41288677		Alberto	Titular	
	Álvarez Gutiérrez	Cesar	Titular	Tesorería
80373075	Hancco Miranda	Percy Casimiro	2000 (CONTRACTOR)	Director OGA
41446405	Huanca Mamani	Roger	Suplente	Otros Cargos
4 november 1			Suplente	Jefe de Área de Mantenimiento y Maquinarias

ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 303-2021-MDA/A y toda disposición administrativa que se oponga o limite la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería el seguimiento y cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR con la presente Resolución de Alcaldía conforme a Ley, a las Oficinas correspondientes y a los designados, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO OUINTO. - DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Designado UTI.

a Mamani

SECRETARIA GENERAL

Pág. 2 | 2









